

DECRETO 1400 DE 2017

(agosto 24)

D.O. 50.335, agosto 24 de 2017

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el literal c) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992.

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por la doctora Emelina Sarmiento de Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía número 37801258, a la designación como miembro del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

Yaneth Giha Tovar.